

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION. Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre à razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviàndolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administracion no responde de los extravios.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, num. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondientes remitiendo à la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### PROFESIONAL.

En nuestro apreciable colega *El Monitor de la Veterinaria*, encontramos el siguiente artículo, que trasladamos con indecible júbilo:

#### Arreglo de partidos.

Que el arreglo de partidos, en la práctica civil de la veterinaria, es una de las cosas más difíciles que puedan presentarse à la investigacion de las personas sensatas, serán muy pocos los que lo desconozcan, sin embargo de no faltar quien supone ser sumamente fácil, lo que no podemos ni aun en hipótesis admitir. Si à fuerza de datos y razonamientos; si despues de una discusion amplia, franca y desinteresada se logra descubrir un medio legal, justo y aseguible de amalgamar los intereses encontrados de los municipios, de los particulares y de los profesores, se habrá dado en asuntos de esta clase el paso mas grande, sorprendente y admirable que puede concebir la inteligencia humana. Obstaculos mil y de diferente naturaleza ocurren al pensar y formular las bases para el mencionado arreglo. Cuantas veces nos hemos puesto para bosquejarlas, otras tantas hemos retrocedido, nos hemos encontrado con infinidad de inconvenientes que no acertábamos à disminuir, ya que no fuera hacerlos desaparecer. Por eso hemos recurrido al auxilio de la esperiencia y de los conocimientos de nuestros compañeros, que no dudamos corresponderán à nuestro llamamiento.

Es preciso que la ciencia, los profesores y los municipios queden en el lugar que les corresponde y tienen un derecho en exigir; que no se lastimen legítimos derechos adquiridos ni se posterguen las personas, ni menos se coarte en lo mas mínimo la libertad que en tales casos debe presidir en los contratos, porque de lo contrario no se adoptarían las bases que se consultan, y con razon se repudiarían; seria obrar contra el derecho natural de gentes, granjeándose el

odio y animadversion general, que redundaria en perjuicio de la ciencia y de los que la ejercen. Nada de obligatorio para nadie, todo potestativo y libre, à no ser para el exacto, fiel y legal cumplimiento en lo convenido. La dificultad esta en amalgamar cosas al parecer tan encontradas, y hacerlo de modo que todos encuentren ventajas positivas, que las acepten voluntariamente sin el más pequeño indicio de fuerza, sin el menor asomo de ser el contrato obligatorio, una imposición, cosa que repugna solo el pensarlo: libertad amplia para que por una y otra parte sea aceptado con beneplacito y satisfaccion de ambos contratantes.

Si no deseáramos la discusion amplia, la dilucidacion de las ventajas é inconvenientes del arreglo de partidos tan ansiado por todos, por estar plenamente convencidos de que es el único modo de encontrar la verdad y lo mejor, no lo hubiéramos propuesto ni suplicado el auxilio de los prácticos como lo hemos hecho.

El arreglo de partidos veterinarios no se improvisa, requiere mucha meditacion y tino; no basta con suponer y decir: el pueblo que tenga tantas yuntas mulares ó vacunas abonará tanto; no, porque esto seria mandar, imponer, obligar, y casuamente debe huirse de esto, y en las circunstancias actuales, por el estado económico general, menos que nunca; solo puede zanjarse determinando, fijando las relaciones de los profesores con los dueños de animales, con los municipios y demas autoridades, que vean, noten y palpén las ventajas, sin rebajarse el práctico, sin denigrar la ciencia, sin menoscabo en sus intereses, y en esto casualmente está la dificultad, por ser en donde se encuentra el nudo gordiano.

Mediten, pues, los profesores de todas categorías sobre el deslinde de los derechos y restricciones mutuas; reunan, combinen las deducciones que su esperiencia y su buen criterio les hagan creer podrán ser beneficiosas, razonables y aceptables, y remitannoslas; nosotros las clasificaremos, y verificado, las daremos publicidad con el debido orden, indicando las ventajas ó los inconvenientes con objeto de que pueda entablarse la discusion amplia, mesurada y desintere-

sada, sin lo cual no será dable encontrar lo que se desea, pues de la discusion desapasionada resulta la verdad, lo bueno, lo mejor, que es lo que ansiamos.

Dos profesores celosos, D. Venancio Rincon y Obispo y D. Natalio Gimenez y Alberca, nos han remitido su opinion, y vemos con la mayor satisfaccion que D. Francisco Leoncio Gallego nos ofrece su cooperacion y apoyo para el mejor éxito de lo que buscamos; cosa que nunca se nos ocurrió dudar, porque le animan sentimientos nobles, leales y sinceros por el bienestar y decoro de la clase, así como para cuanto á la misma se refiera, en lo cual caminamos unánimes y en la actualidad más que nunca, porque uno y otro nos hemos entendido y convencido de que ambos deseamos una misma cosa, gracias á haberse descubierto la incógnita que por demasiado tiempo nos tuvo desunidos.

En su consecuencia, sea en la VETERINARIA ESPAÑOLA, sea en *El Monitor*, deseamos la discusion para encontrar lo mejor, y cuando conozcamos que la ocasion es oportuna, consultar al Gobierno su aprobacion. No creemos haya el menor inconveniente en discutir siempre que se haga con cordura y no se involucren cosas que, aunque sean ciertas, nada tienen que ver con el arreglo de partidos veterinarios. Formulemos las bases del proyecto y sepáramonos de las personas.

La aparicion del precedente artículo, escrito por el Sr. D. Nicolás Casas en *El Monitor*, es para nosotros uno de los más felices acontecimientos: para nuestra clase, es el anuncio de su redencion, la esperanza más fundada de su bienestar futuro. Porque, echando una mirada retrospectiva sobre los disgustos pasados, sobre esa lucha que hemos venido sosteniendo en el periódico por espacio de 14 años, sufriendo en este tiempo innumerables gravísimos disgustos, acarreándonos enemistades que siempre son funestas, y arrojando todo género de consecuencias adversas; si al fin de una jornada tan larga y tan difícil, los que antes eramos adversarios intransigentes, convertidos ya en amigos sinceros, podemos mirarnos cara á cara, con la conciencia segura de que uno y otro procedamos de buena fé, y estrecharnos afectuosamente nuestra mano en incontrastable prenda de mancomunidad de ideas y de afecciones, la satisfaccion que lleva al ánimo un suceso tan fausto. un proceder tan noble, es una satisfaccion que se siente, pero que no puede ser explicada. Y cuando el hecho tiene lugar entre un maestro y un discípulo suyo, entidades morales que se asocian en la vida escolar para conservar siempre cada una el recuerdo de un cariño que jamás debe extinguirse; en este caso, á la hidalguía de la reconciliacion efectuada, se agrega el dulce consuelo de perdonarse, con absoluta verdad, cuantos sinsabores han podido atravesarse en el camino de la anterior separacion!

**Si: tiene razon D. Nicolás Casas! Nos hemos**

entendido al fin, y en adelante nadie volverá á separarnos. Porque todos nuestros esfuerzos han de dirigirse á un objeto mismo, á procurar el bien de la clase; y este pensamiento que nos anima, fijo, indeleble, es el que ha de guiarnos en todos nuestros actos. Y de hoy más ha de ser inútil toda oficiosidad que directa ó indirectamente tienda á desunirnos: porque nos hemos prometido mutuamente no dar un paso de mediana importancia, sin hacernos previamente participes del propósito que llevamos; y de este modo, presidiendo en nuestros respectivos intentos la confianza profunda que nos une, es de todo punto imposible que se desvirtúe otra vez el hecho consumado de perfecta inteligencia entre los dos.

No damos, ciertamente, por mal empleado el tiempo que se ha consumido en la pasada contienda; antes por el contrario, juzgamos que ha sido fecundo en resultados prácticos. La clase se ha ilustrado mucho, se ha elevado á toda la altura que necesitaba para comprender sus deberes y derechos; los errores han sido corregidos, sea cual fuere el punto de donde brotaron; nos hemos instruido todos; la dignidad profesional ha echado ya muy hondas raices; se han estirpado muchos vicios; los profesores de cada categoria han patentizado sus méritos, sus defectos, sus aspiraciones, la legitimidad de sus derechos; la ineptitud y la perfidia, han tenido que arrojar la careta, y son bien conocidas; todos los males de nuestra organizacion profesional y de nuestra educacion científica están al descubierto; en el decurso de tan encarnizada lid, se han obtenido concesiones, tan ventajosas y tan importantes, que en ningun otro país las disfrutaran iguales los veterinarios. Si se prescinde, pues, de las formas de lenguaje llevadas al terreno de una discusion ardiente en el calor de ciertos ataques y defensas, formas que definitivamente quedan relegadas al olvido, no hay por que arrepentirse de lo sucedido hasta aquí: es lamentable, pero ha sido necesario y fructífero: lo bueno queda en pié; lo malo, la expansion exagerada de fogosas pasiones, eso es puramente accidental y ya está destruido en la reconciliacion.

A nuestros comprofesores toca ahora cooperar al fin comun poniendo de su parte toda la sensatez y buen deseo de que sean capaces, toda su experiencia y la mediacion de toda su fuerza de voluntad.

L. F. G.

UN PERIÓDICO INTRUSO.

## REMITIDO.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y de mi mayor respeto: Si V. lo considera oportuno, quisiera mercederle el favor de dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas:

Siento entrañablemente manifestarme en oposicion á las ideas emitidas por hombres de tan acreditados conocimientos como el Sr. D. Celestino Muñoz y Diaz, escritor en el periódico aragonés titulado *El Centinela de los secretarios*; empero me es más sensible aun toda ofensa que se hace á la ciencia que ejerzo ó á sus profesores, y no tengo paciencia para mirar indiferente que se nos dirijan ataques de cierto género.

Desacertadísimo anduvo el Sr. Muñoz al ocuparse de la clase de inspectores de carnes en el núm. 3 de *El Centinela*: porque calificar de candidez la creencia de que nosotros seamos capaces de cumplir con los deberes que el cargo de Inspector de carnes nos impone, es haberse olvidado de que somos profesores de una carrera científica, hombres de honor y educados en la moral cristiana.

El argumento probativo de los asertos que el señor Muñoz deja sentados, se reduce á decir que, no siendo independientes en nuestra posición los profesores encargados de reconocer las carnes, es imposible que sirvamos bien nuestro destino, puesto que siempre, ó casi siempre, son, ó esperan serlo, concejales los abastecedores de reses para el consumo; y añade despues el Sr. Muñoz que, en su consecuencia, la asignacion que disfrutan los inspectores de carnes, es un verdadero despilfarro para los pueblos de vecindario escaso. Que el Sr. Muñoz, al señalar esa dificultad del buen servicio, la hubiera presentado simplemente como tal dificultad, como riesgo para caer en la tentacion de faltar el profesor á sus deberes, no habria hecho más que citar la posibilidad de un pecado que pueden cometer, no todos los individuos de una clase (en afirmar lo cual se revelaría una grande imprudencia), sino algunos individuos de cualquiera clase social; pero abarcar en la severidad de una censura, que se basa en lijeros supuestos, á todos los Inspectores de carnes de pueblos pequeños, eso no es propio de hombres tan ilustrados como el Sr. Muñoz. Ciertamente nuestra dotacion, como Inspectores de carnes, es miserable y ocasionada á proporcionarnos graves disgustos con los abastecedores; mas no es cierto que los Inspectores de carnes se dobleguen á las exigencias del interés sórdido para desatender la obligación sagrada de su cargo.

Yo podria citar al Sr. Muñoz gran número de prácticas y de hechos reales que se observan en los municipios á que se refiere; prácticas y hechos cuyos defectos, de no poca trascendencia, son imputables á determinadas familias ó personas influyentes en los pueblos y aun á la manera de hallarse organizadas unas ú otras corporaciones en los mismos: la existencia de aguas corruptas detenidas, la proximidad harto funesta de los cementerios, el estado fangoso é in-

mundo de las calles, la aglomeracion de animales en habitaciones insuficientes, súcias, húmedas y mal ventiladas, la facultad de formar cada cual un estercolero donde mejor le acomode, etc. etc., todas estas causas de infeccion constituirian otros tantos delitos contra la salud pública, y lejos de exigirse á nadie la responsabilidad necesaria, son consentidas en desdoro de la civilizacion y con notable perjuicio del vecindario. Sin embargo, á mi me basta con indicar que, á pesar de ser esos vicios municipales tan evidentes y tan peligrosos, los individuos de la clase á que pertenezco, teniendo, como pueden tener, el orgullo de su dignidad y recta conciencia, se han abstenido siempre de ocuparse en comparaciones respecto de las demás clases sociales, y especialmente se han abstenido de marcarlas con el sello de la corruptibilidad, que es lo que el Sr. Muñoz ha hecho.

Reconozca esto el Sr. Muñoz: comprenda que la creacion de las Inspecciones de carnes, aunque nacientes é imperfectísimas, han de reportar cada dia mayores ventajas á todas las poblaciones: pida para los Inspectores de carnes lo que pide para los Secretarios defendidos por *El Centinela*: y obrando así tendrá la satisfaccion de marchar por buen camino.

Herrera 47 de agosto de 1866.

PEDRO LÁZARO.

Hasta aquí el Sr. D. Pedro Lázaro, en su magnífica leccion dada al Sr. Muñoz, sobre conveniencias sociales. Mas como es seguro que nuestros lectores han de haber picado su propia curiosidad con la ignorancia de lo que en *El Centinela de los secretarios* haya podido estampar el Sr. D. Celestino Muñoz y Diaz, nos hemos procurado el respectivo ejemplar de aquel periódico, y vamos á satisfacer tan natural deseo. Esto es lo que se lee en *El Centinela*:

## INSPECTORES DE CARNES.

*Son funcionarios de lujo en los pueblos.*

Entre las medidas de pública utilidad se cuenta el reglamento de 25 de febrero de 1859, inserto en el núm. 33 de *El Centinela* de 1864; pero en los pueblos es una letra muerta, y el sueldo de los inspectores de carnes puede considerarse hasta como un despilfarro, una carga inútil, y solo como empleados de puro lujo esos Inspectores.

Esta es la verdad en la práctica, por mas que lo sintamos, y lo mas doloroso es que no sucederá otra cosa, quedando reducido esotro reglamento á una de tantas vanas teorías.

Los abusos á que la falta de vigilancia, ó una vigilancia incompleta como la que prescinde de la ciencia, da lugar, exige medidas como las que el reglamento en caestion contiene, y hasta aquí, y sin pasar de aquí, es tan digno de alabanza como lo es el celo y buena fé de sus autores; pero es el caso que lo mismo se cometen abusos hoy, y lo mismo en el día se expen-

de carne dañada y nociva á la salud de las personas, que antes de ese reglamento, y lo creará aun el que jamás en los pueblos haya habitado.

Los abastecedores de carnes suelen ser personas influyentes ó por su parentesco con los concejales, ó porque dan la cara por estos en las subastas, ó porque si este año son abastecedores otros serán concejales, y tratarán á los demás como á ellos antes les tratasen.

En casos idénticos se hallan los ganaderos del pueblo: consideraciones de reciprocidad hay hasta con los de los pueblos de la comarca, y hé aquí porque todas las reses pasan en los mataderos, porque es una nulidad para el bien público el concejal de turno casi siempre, y por qué las otras consecuencias ya apuntadas.

En la mayor parte de los pueblos es imposible sostener un Inspector facultativo, dedicado á esto exclusiva ó principalmente, pues que no lo permite la escasez de los recursos.

Hay que valerse de los veterinarios ó albeiteros (donde no hay veterinarios, que están contratados con los vecinos), dándoles la gratificación como un agregado de los demás productos de su profesion.

¿Y se cree que estos van á indisponerse con sus parroquianos, que son el abastecedor y demás ganaderos, aunque introduzcan en el matadero la carne mas dañada y perjudicial á la salud del vecindario? ¿que van á mirar antes por este, que por sus ajustados? ¿que van á decir la verdad, haciendo por ella que dejen de recaudar y guardarse aquellos el dinero, que no guardarian si se quemase la res que lo merezca?

Fuera ciertamente una candidez creencia semejante. No daría muestras de discreto ni de muy experimentado el que, como los empleados de la Direccion de sanidad, tuviese esas tragaderas.

Menos aun se indispondrá con sus parroquianos, el que en el pueblo tenga algun rival de su profesion.

Donde se pueda sostener un Inspector *ad hoc*, menos mal si es de conciencia, y no se vende en la confianza de que ó la facultad es nula, ó los profanos tienen que estar y pasar forzosamente por lo que él aconsejare.

¿Y no es verdad que con estas condiciones los Inspectores son funcionarios de lujo, nulos para el bien en práctica, lo que se les da constituye un gasto improductivo, que ó pudiera economizarse, ó podria emplearse con mas provecho de un modo positivo?

CELESTINO MUÑOZ Y DIAZ. »

Al pasar nuestra vista por el artículo del señor Muñoz, una idea de extrañeza fué lo primero que asaltó nuestra mente. ¿Para quién escribe el Sr. Muñoz? ¿No es para los secretarios de ayuntamiento? ¿Y quién les manda á los secretarios de ayuntamiento meterse en camisas de once varas? ¿Son ellos poder ejecutivo? ¿Son poder legislador? ¿Son cuerpo consultivo? ¿Son autoridad local siquiera? ¿O son, como los inspectores de carnes, unos meros empleados de los municipios?... Pues si no son otra cosa que

modestos funcionarios, como los inspectores de carnes, y están en la imprescindible obligacion, no de interpretar, ni menos modificar ó anular la ley, sino de acatarla y cumplirla tal como ella sea, ¿qué tienen que ver ellos con que la institucion de los inspectores de carnes sea ó deje de ser provechosa? ¿qué objeto se propuso el Sr. Muñoz al escribir un artículo que se halla fuera de su competencia legal y de su competencia científica y de su competencia moral, cuyo artículo, caso de producir efecto en los lectores de *El Centinela*, únicamente serviria para enemistar á los secretarios con los inspectores de carnes? . . . ¿Por qué ha escrito el señor Muñoz ese artículo? Nosotros, en verdad, no comprendemos su razon de ser, á menos que supongamos en el Sr. Muñoz una gran dosis de *intemperancia periodística*, á tal grado que le conduzca á intrusarse en asuntos de alta administracion, que seguramente no están encomendadas á los secretarios de ayuntamiento. ¿Qué opinaria el Sr. Muñoz si viera que la prensa veterinaria tomaba sobre sí el cargo, ridículamente oficioso, de examinar la conveniencia ó inconveniencia de los secretarios patrocinados por *El Centinela*, y si amás de esto observaba que se negaba su probidad?... Es indudable que el Sr. Muñoz veria semejante desenfreno con indignacion y con asombro. Por tanto, las miras del Sr. Muñoz, al redactar su artículo contra los inspectores de carnes, deben de haber sido otras que las de inmiscuirse en lo que no le incumbe. ¿Radicanán estas otras miras en la idea preconcebida de que *los municipios necesitan y deben escatimar gastos, con el laudabilísimo fin de aumentar la dotacion de los secretarios de ayuntamiento?*... Mas esto sería poco noble; no podemos suponer tal pensamiento en el Sr. Muñoz, y preferimos quedarnos ignorando el móvil de ese ataque inesperado.

Prescindiendo, no obstante, de la causa para atenernos al hecho, que es la publicacion del artículo, y aun cuando, segun dijimos antes, el Sr. D. Pedro Lázaro ha dado al Sr. Muñoz una leccion magnífica sobre conveniencias sociales; nosotros no creemos que se deben guardar las más respetuosas consideraciones con el publicista Sr. Muñoz, que así denuesta á nuestra siempre honrada clase, que la mancilla y calumnia afirmando que todas las reses pasan en los mataderos, llamando *cándidos á los que crean que los inspectores no son capaces de indisponerse con los abastecedores, aunque estos introduzcan en el matadero la carne más dañada, etc., etc.*: porque si el Sr. Muñoz no conoce la dignidad profesional, por no ser profesor; si no comprende la elevacion de carácter y de alma que dan el estudio de una carrera cientí-

fica y una práctica consagrada, no al agiotaje, sino al servicio de la humanidad y á la conservación de la riqueza pecuaria y agrícola; si todo esto le sucede, tenía la obligación, como hombre honrado que es, de suponer igual honradez á la suya en los profesores que ejercen la Veterinaria; y si de tan sagrado deber se desentien- de, antes de trasladar al papel conceptos cuya gravedad acaso no ha meditado, aprenda historia, investigue la verdad, registre hechos, y la historia, la verdad y los hechos le hubieran contenido en los límites de la más prudente reserva. ¿Ha leído el Sr. Muñoz la estadística de los resultados ofrecidos por las inspecciones de carnes en la provincia de Navarra, estadística que el señor gobernador de dicha provincia publicó, hasta con entusiasmo, en el *Boletín Oficial*? ¿Ha leído en la prensa veterinaria la multitud de casos dados á luz, en los cuales se patentiza que los inspectores de carnes tienen el valor de arrostrarlo todo, con tal de sacar á salvo la honra de su título científico? Ha leído las manifestaciones de satisfacción, y aun de gratitud, que han hecho los gobernadores de Gerona, de Teruel, etc. por la eficacia de esa institución benéfica de los inspectores de carnes, tan despiadadamente injuriados por el Sr. Muñoz? Sabe, en fin, que algunos profesores han preferido quedarse sin partido antes que someterse á complicidad de ningún género? ¿Sabe que ese mismo profesor, D. Pedro Lázaro, que tan prudentísimamente ha tenido la deferencia de contestarle, *dejó un destino con 3.000 rs. de sueldo por ser incompatible solamente para encargarse de la inspección de carnes, dotada con la cantidad mezquina de 360 rs. anuales*? ¿Sabe que muchos profesores (y antes de ahora casi todos) están sirviendo las inspecciones de carnes *gratis*?... Pues si el Sr. Muñoz no sabe nada de eso, sea más cauto en adelante para no exponere á reproches tan merecidos como los que hoy sufre.

L. F. G.

#### UNA CONSULTA.

«Señor D. Leoncio F. Gallego. — Grado, 15 de setiembre 1866.

Muy señor mio y compañero: En este pueblo se ha suscitado una cuestión, que, sin tener motivos ni grandes datos, se ha hecho magna.

Sin entrar en pormenores, á fin de que la pregunta tenga todos los visos de imparcial, y con objeto de que Vd. resuelva en su ilustrado periódico el asunto de que se trata, según su opinión científica y la emitida por varios autores; me reservo decirle la mia, á

pesar de tenerla ya escrita y hecha pública, por lo que no puedo faltar á ella, así como no faltaré jamás á la verdad, pese á quien pesare.

Una cerda, en buen estado de salud y robustez, justificado que nunca estuvo enferma, fué castrada el 24 de julio, desde cuyo día siguió ya mal, sin comer nada, hasta el 30 de agosto en que murió. Contando los días de operación y muerte ha vivido la cerda 38 días; descontados estos dos días, que es lo lógico, ha vivido 36 días. Se sospecha que la cerda tuviera dos porciones de intestino cosidas á la piel cuando la sutura fué hecha.

Pregunta. *¿Pudo la cerda vivir los 36 días con el conducto intestinal interceptado, en buen estado de carnes, y sin que se desarrollara en ella la gangrena hasta los últimos días?*

He de serle fiel intérprete de todo lo que está pasando acerca de esto, despues que Vd. haya emitido su dictámen, á la par que desearia mucho que *El Monitor* dijera algo sobre lo mismo: pues, aunque para mí es cosa clara y corriente, hay personas que se tienen por científicas en medicina y veterinaria que opinan lo contrario de mi humilde parecer; y si acaso yo estoy en un error quisiera salir de él.

No deje Vd. de insertar en el número próximo de su ilustrado periódico la precedente pregunta; y le da anticipadas gracias su afmo. amigo y compañero,

Q. B. S. M.

HILARIO FERNANDEZ.»

Toda vez que en la anterior consulta no se hace mérito de lesiones anatómicas halladas en los intestinos de la cerda, es de presumir que no se han recogido datos relativos á dichas lesiones; circunstancia que embaraza mucho para dar una solución científica á la duda propuesta. Por otra parte: al formular el Sr. Fernandez su pregunta se dá como cosa cierta que *se presentó la gangrena intestinal en los últimos días*, hecho que, de estar bien averiguado, obliga á suponer la preexistencia de una inflamación terminada por gangrena. Mas ¿qué inflamación puede ser esta para terminar por gangrena al cabo de treinta y tantos días?—El Sr. Fernandez parece referirse á una gangrena intestinal; y sin embargo, una duración tan prolongada del padecimiento primitivo, de la enteritis que hubo de parar en gangrena, choca abiertamente con toda nocion científica y con todas las observaciones de la práctica. La marcha de la peritonitis es también muy rápida, y sucede otro tanto con la metro-peritonitis.

Únicamente la metritis, cuando existe aislada, suele durar hasta cuarenta ó cincuenta días; pero entonces no termina por gangrena. De manera que, á menos que *por causas ajenas á las manipulaciones de la castración* haya sobreenvenido, en los últimos días que vivió la cerda, una peritonitis ó entero-peritonitis aguda, no

se concibe dicha terminacion por gangrena, trascurrido ya tanto tiempo, en el animal de que se trata.—Opinamos, pues, que, si hubo gangrena, solamente ha podido ser en consecuencia de una inflamacion aguda suscitada por motivos extraños al manual operatorio de la castracion; inflamacion que ha podido muy bien radicar en el intestino, ó en el peritoneo, ó en uno y otro simultáneamente, por relaciones de contigüidad de estos órganos con el paraje de la piel incidida.

Sucede, efectivamente, en ocasiones que, en virtud de la contigüidad de esos órganos respecto del tegumento cutáneo, al provocarse la inflamacion adhesiva en la incision de la piel ó al establecerse la supuracion, esta inflamacion es bastante intensa para determinar una adhesion parcial del intestino al sitio que la incision cutánea ocupa. Verdad es que este accidente (que de ningun modo revela impericia en el operador) no es de trascendencia para la salud de la res; pero se comprende bien que si, antes de haber desaparecido *por completo* los fenómenos inflamatorios de aquellas partes adheridas, tiene lugar una exacerbacion violenta de la flegmasia; se comprende bien, decimos, que sea entonces posible la reaparicion de un estado inflamatorio, suficientemente intenso para terminar en gangrena.

En cuanto al otro extremo de la pregunta, que consiste en sospechase la existencia de una interceptacion del intestino producida por la sutura, nuestra opinion es terminante en sentido negativo. De haberse comprendido el intestino en la sutura, la muerte del animal hubiera sobrevenido en muy pocos dias. Eso nos parece absurdo y anticientífico; no hay en la historia de la ciencia un solo hecho que lo autorice, y nosotros rehusamos discutirlo, hasta por decoro.

Tal es, Sr. Fernandez, nuestro pobre dictámen. Queda francamente expuesto, pero si la más remota intencion de ofender á nadie, y sometiéndolo desde ahora á la consideracion de profesores más instruidos. Si en algun error de apreciacion hemos podido incurrir, rectifíquese; que, cuando la intencion es pura, siempre recibe con agradecimiento una advertencia su afectísimo amigo,

L. F. G.

## VARIETADES.

Memoria documentada acerca del concurs de ganados domésticos celebrado en los dias 27, 28, 29 y 30 de mayo de 1866 por la seccion de agricultura de la junta provincial de agricultura, industria y comercio de Barcelona.

(Continuacion.)

RICTÁMEN ÉMITIDO POR EL JURADO, ACERCA DE LA EXPOSICION GANADOS, QUE ACABA DE CELEBRARSE Y ELEVADA AL SUPERIOR CONOCIMIENTO DE LA SECCION DE AGRICULTURA, DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL MISMO RAMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

M. I. S.

Al verse distinguidos los que tienen la honra de suscribir, con el delicado encargo de examinar, clasificar y escoger los animales exhibidos en la última exposicion, asáltóles la duda de si acertarian ó nó á desempeñarlo cumplidamente. Alentados, sin embargo, por sus rectas y uniformes miras y en la persuasion de que multiplicándose á su amparo la luz del acierto, la verdad seria el producto del criterio de todos y la justicia su fiel expresion, no titubearon en aceptar su espinoso cometido. Al dar, pues, cuenta á V. S. de sus tareas, el Jurado describirá la exposicion última, dando antes una ligera idea de lo que significan para él estas reuniones agrícolas, la comparará despues con la de 1860, manifestando por último cuanto crea conducente á su mejora y al logro de los patrióticos fines que se propusiera V. S., al impetrar, en bien de la agricultura de la provincia, la creacion de esta clase de palenques.

Una exposicion agrícola viene á ser como una lucha pacífica, sostenida por los productos del arte y del saber, crea los á la sombra del trabajo. Su objeto es despertar el estímulo y la emulacion entre los concurrentes á la misma, para lograr en definitiva la mejora, el acrecentamiento y la generalidad de los productos útiles. Las exposiciones de esta clase son, como si dijéramos, una bella exhibicion de la riqueza del campo, que, despojándose por unos instantes de la rusticidad y del aislamiento, no solo ostenta las encantadoras joyas que del mismo logra extraer el agricultor industrioso y entendido, sino que dá una pública enseñanza acerca el modo de obtenerlas.

Los que concurren á las mismas, á la par que ofrecen en conjunto una excelente idea de lo que contribuyen á acallar las primeras necesidades del hombre, preesentan un evidente testimonio del cumplimiento de aquel divino mandato, «comerás el pan con el sudor de tu rostro.» Dignos de estima son, pues, bajo este punto de vista, los que dedican su vida entera, sin perdonar vigiliias, ni privaciones, á la produccion de primeras materias, al acrecentamiento de la riqueza y del bienestar general. Semejantes á los antiguos patriarcas, que fundaban sus mejores dichas en la prosperidad de sus familias y de sus rebaños, y á los

distinguidos guerreros y hombres públicos de otra época, que despues de numerosas glorias, conquistadas por su valor y su saber, buscaban sus más preciosos laureles en las tierras, que labraban con sus propias manos; su aspiracion constante es la del logro del sosiego en sus quehaceres del campo, del respeto á sus esfuerzos y fatigas, de la prodigalidad en la tierra avara é ingrata de por sí, y del general cumplimiento de las necesidades comunes. Hé ahí un conjunto de laudables deseos, á cuya obtencion debieran contribuir todas las clases de la sociedad, porque á todas interesan los frutos de la tierra: y hé ahí también un justo motivo para mirar con benevolencia y hasta con respeto á aquellos veteranos y soldados del campo, que no solo van á dar pública cuenta de los frutos de sus luchas y de las victorias ganadas con el sudor y la vigilia, la constancia y la paciencia, el trabajo y el estudio; sino á facilitar tal vez la propagacion de un producto importante, por medio de la exhibicion, cual lo hizo en otro tiempo el célebre Parmantier, poniendo la flor de la patata en el hojal de la casaca de Luis XVI de Francia.

El Jurado, pues, al dirigirse en estos momentos á los que tomaron parte en la exposicion de ganados, que acaba de celebrarse, comienza por dar á todos la más cordial bienvenida. Aunque, figurando en la misma solo como criadores ó recriadores, aparenten un carácter menos importante, que el del expositor agrícola; el Jurado les tributa, sin embargo, la más cumplida importancia, en razon de ser la ganaderia el brazo derecho de la agricultura, el ganado el principal instrumento de la labranza y su cultivo, la granjeria por excelencia. Además, aparte de identificarse, generalmente hablando, el ganadero y el agricultor, el primero comienza donde acaba el segundo y este empieza con los resultados del trabajo de aquel. Al ocuparse, pues, de exhibiciones hechas por los mismos, no puede menos de manifestar, que el efecto, en conjunto, de los animales expuestos, se le parece á un vistoso ramillete, compuesto de variadas flores, esbeltas y de animados matices unas, hermosas y agradables otras, pero palidas y vulgares bastantes de ellas. Para poder fijar, cual conviene, todos aquellos pormenores, irá entresacándolas, exponiendo de paso sus respectivas circunstancias.

A ocho grupos pueden reducirse todos los animales expuestos, comprendiendo el 1.º el ganado caballo, el 2.º el vacuno, el 3.º el lanar, el 4.º el asnal, el 5.º el de cerda, el 6.º el cabrío, el 7.º la volateria y el 8.º los conejos, todos los cuales vienen á ser objeto de uno ó más estados, puestos al final de este escrito.

En cuarto al primero, si damos una mirada á los antecedentes de los once caballos padres, anotados en el estado núm. 4, veremos descollar desde luego tipos hermosos y muy bien conformados al objeto de su destino, como el *Noble* de D. Pedro Mias y Mir, el *Arrogante* de D. Jnan Rodés y los *Girondino*, *Anchoa* y *Armónico* del escuadron de remonta de Conanglell. Otros se presentan despues con muchas menos disposiciones que los anteriores, como el *Abad* y el *Portero* del citado escuadron y el *Galan* de D. Pedro Mias y Mir; y por último con escasa aptitud el *Noble* de D. Pedro Serra, por ser algo flojo; conformado,

mejor que para semental, para caballo de silla de andadura, el *Noble* de D. Juan Espinosa, é inútil para su destino, por ser izquierdo, el *Niño* de este último expositor.

Respecto á las trece yeguas de vientre, reseñadas en el mismo estado, aparecen en primera línea, como moldes bien conformados, la *Linda* de Exemo. señor marqués de Alfarrás, la *Nena* de D. José Andreu, la *Castaña* de D. José Trabal y la *Tordilla* de D. José Petit; ocupan el segundo lugar, reuiniendo bastante buena conformacion para el fin á que están destinadas, la *Castaña* de D. José Serra, la *Mariposa* de don Miguel Casanovas, la *Leona* de D. José Aymerich, la *Paula* de D. Patricio Melich y la *Bayá* de D. Pedro Camps; y vienen por último, con pocas disposiciones, la *Corsa* de D. Antonio Gali, la *Pelegrina* de D. José Aymerich, la *Tordilla* de D. Lorenzo Solanos y la *Leona* de D. Pablo Riera.

Entre los potros y potras, cuyos pormenores contienen los estados 2 y 3, sobresalen por su excelente conformacion, el *Arabe* de D. Estéban Bachs, el *Castaño* de D. José Serra, el *Noble* de D. José Cucurull, el *Cadete* de Miguel Casanovas, el *Caballo* de D. Bartolomé Butjosa, *Bierzo*, *Cironés*, *Mozo*, *Febo*, *Milano*, *Murallo*, *Palmeño*, *Serrano*, *Carboso* y *Polvillo*, potros enteros del escuadron de remonta de Conanglell y los capones del mismo cuerpo, *Pantalón*, *Pardo*, *Pagaré* y *Baco*; aparecen bastante bien conformados el *Castaño* de D. José Serra, la *Pequeña* de D. Juan Farrés, la de D. Ramon Aymerich, la *Grisa* de D. José Butjosa, los *Pincel*, *Muñiz* y *Honrado*, enteros y los *Ojal*, *Bolo*, *Colo*, *Caloso*, *Triton*, *Platino*, *Oidor*, *Pago*, capones del recordado escuadron, y por último el *Girondino* de don Estéban Bachs, que podria darse como buen modelo, si tuviese mejores proporciones entre la altura y longitud de su cuerpo; reúnen regulares disposiciones la *Castaña* de D. Pedro Camps, la de D. Pablo Farrés, la *Reja* de D. José Oliver, el *Noble* de D. Jaime Tinto, el *Gala* de D. Juan Comas, que, á pesar de su conformacion muy buena, tiene defectuosos los extremos, y los *Pelucon*, *Nitico* y *Piston* de la seccion de remonta. Finalmente no presentan aptitud marcada ó reúnen señalados defectos los demás, que dejan de continuarse.

El Jurado, despues de haber descrito los animales del primer grupo y de haber adjudicado á los que llenaron mejor las condiciones del Programa los premios que señala el estado número 42, debe manifestar 1.º que con todo y poseer la *Nena* de D. José Andreu sobresalientes cualidades de las que participa también la rastra, para poder aspirar al primer premio, no se le consideró con opcion á ninguno, primero por haber sido importada de Valencia, poco antes de la exposicion, 2.º por no pertenecer á criador, y 3.º por las escasas probabilidades, no solo de no continuar en el país, sino de no dar en el mismo nuevos productos; 2.º que por no pertenecer á criador el *Noble* de don José Cucurull, fué pospuesto al *Arabe* de D. Estéban Bachs; 3.º que por haber habido empate entre el *Cadete* de D. Miguel Casanovas y el *Caballo* de D. Bartolomé Butjosa, se concedió premio á los dos; 4.º que no pudieron concederse las aproximaciones 1.º y 2.º, ni el segundo premio, señalado al caballo padre para la produccion de los de fuerza, ni el consignado para el

mejor potro ó potra recriados, por no haberlos habido que fueran acreedores á los mismos; y por último que en atención á los escogidos sementales y potros que expuso el escuadrón de remonta de Conanglèll, se le adjudicaron, prévia la venia de V. S., dos diplomas de honor.

Falta ahora, como complementor de esta primera seccion, entrar en algunas consideraciones acerca la importancia que representa en la provincia y hasta en la misma capital ese auxiliar de la agricultura, de la industria y del comercio y respecto á la predileccion con que debieran ser mirados su fomento y mejora. Si consultando el censo formado en 1859, el ganado caballar se vé ascender en la provincia á 5 188 cabezas y esta cifra se eleva á 42.356, en el recuento, practicado en Setiembre de 1865, descúbrese á simple vista un aumento, en 6 años, de 7.168 individuos, ó sea de un 140 por 100, tipo á que solo alcanzan las provincias de Pontevedra, de Madrid y de Toledo. Descendiendo ahora á la determinacion de las paradas particulares de la provincia, que se reducen á una completa con seis caballos y dos garañones, y á seis medias con doce caballos y seis garañones entre todas, es fácil calcular, que este servicio nó ha de haber podido dar, ni remotamente, los productos que arroja aquel aumento, ni aun teniendo en cuenta el importante papel que juega en ello el escuadrón de remonta de Conanglèll, que ha logrado, con un desprendimiento que le honra, estimular á los criadores de la provincia.

Resulta, por consiguiente, que el mayor número de cabezas de dicho ganado ha de haberse traído del extranjero, de Francia principalmente, y así vienen á confirmarlo los datos estadísticos que nos ha facilitado el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, de las entradas del vecino imperio, que tuvieron lugar desde el 20 de octubre de 1865 á 20 Marzo de 1866, las cuales ascienden á 309 cabezas. De manera que tomando esta base para conocer la importacion proporcional á un año, y suponiendo que dicho ganado, venido por la Junquera, estuviese destinado á la provincia, cual parecen demostrarlo informes autorizados, descúbrese una entrada de 740 cabezas. Comparando luego, á partir de la estadística correspondiente á igual período del año anterior, la introduccion de caballos franceses, notase que se reduce aproximadamente á un tercio. Tan notable diferencia, que resulta asimismo en otras especies y de lo cual nos ocuparemos oportunamente, solo puede tener una fácil esplicacion en la rebaja de derechos, establecida por Real órden de 6 Octubre de 1865. Por ello el citado Instituto, apercibido de los perjuicios que irrogaba á la agricultura del país aquella superior disposicion, no pudo menos de elevar, en este sentido, una sentida solicitud al Gobierno de S. M.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

El Sr. D. Juan de Dios Mezquita, nuestro comprofesor y particular amigo, nos remite la

manifestacion siguiente, que insertamos con mucho gusto; deseando que su invento halle acogida entre los veterinarios y albéitares españoles, como justa y merecida recompensa de los extraordinarios desvelos y sacrificios que le ha costado el llegar en la fabricacion de herraduras hasta un grado de perfeccion admirable. Los que deseen interesarse en la participacion que ofrece el anuncio, se dirigirán, para más amplios detalles, al precitado D. Juan de Dios Mezquita, que reside en Málaga.

### «CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO

EN ESPAÑA Y FRANCIA

por 15 años.

Se expone á la venta una participacion de derechos de privilegios en la Península y la primera fabrica de herraduras mecánicas, por un procedimiento especial que por medio de la presion produce de 15 á 20 herraduras por minuto, establecida en Málaga.

Todos conocen la necesidad de este artículo, su gran consumo y la diferencia en la espuesta elaboracion á la seguida hasta el dia, y por consecuencia el porvenir que la ofrece.

Pasado ya por el estrecho tamiz de la invencion, en el largo período de cinco años que cuenta su autor, vencidas las dificultades que presenta una nueva produccion que carece de copia, y obtenida la perfeccion, facilidad y prontitud en las operaciones, así como la aceptacion general de sus productos, solo queda á su autor darle la estensibilidad y desarrollo en la Península que reclama su importancia.

Al efecto se dirige á los que quieran adquirir una parte de esta propiedad, ya socialmente en toda su estension, ya en particular con la adquisicion de aparatos privilegiados; llamando la atencion del Gobierno de S. M., para que adoptándose en las escuelas de veterinaria, en las de herradores y forjadores, surtan con prontitud y economia á la caballería del ejército.

Á los veterinarios civiles, para que en particular ó colectivamente plantean sus aparatos en localidades apropiadas.

Á los fabricantes de hierro, para obtener un consumo ilimitado, á juzgar sobre 40 quintales que necesita diarios la fabrica establecida con solo dos aparatos funcionando.

Y por último, á los que quieran invertir una parte de sus capitales con una ganancia fabulosa.

La cualidad de inventor prohíbe al que suscribe hacer mérito de su obra, y en sustitucion espone la precitada fabrica funcionando al vapor, donde prácticamente se juzgue de sus resultados.»

Por lo no firmado, L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID. 1866. Imprenta de P. Orga, pla. del Biombo, 4